



0.6.1.1

**ANUNCIO 1/2012/PRE**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO Y EL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL DE LA LÍNEA FERROVIARIA LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA – MASPALOMAS**

De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública conjunta el ANTEPROYECTO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA LÍNEA FERROVIARIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – MASPALOMAS por un periodo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y como Edicto en el tablón de anuncios de las entidades locales afectadas, esto es, Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana y San Bartolomé de Tirajana, así como Valsequillo y Mogán, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Anteproyecto antes citado estará expuesto al público en el Servicio de Transportes, Calle Tomás Morales, nº 3, 1ª Planta, Sala de Juntas, de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en la página web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com). Las alegaciones deberán dirigirse a la Sra. Consejera de Gobierno de Transportes y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 2012.

El Presidente

P.D. La Consejera de Gobierno de Transportes y Vivienda  
(Decreto nº 51 de 05/07/2011).



Fdo. María del Carmen Rosario Godoy.